

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 11264/2021.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD CON MUNICIPALIDAD DE LA ADELA, (MANTENIMIENTO DE CARRETERA).-

DICTAMEN ALG N° 300/21

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la localidad de La Adela -a fs. 2-, con el fin de la formalización de la "Prórroga Convenio Interadministrativo EX-2020-49112658-APN-DLP#DNV" (fs. 4/5) y sus Anexos I y II (Fs. 6/13), con la Dirección Nacional de Vialidad 21° Dto.

Cabe señalar que la prórroga en cuestión se encontraba prevista en la Cláusula Sexta in fine del Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Adela y la Dirección Nacional de Vialidad 21° Dto., con fecha 16 de Julio de 2020, que tenía por objeto la realización de diferentes tareas u obras de mantenimiento en distintos tramos de las Rutas Nacionales N° 154 y 22 a cargo del Municipio aludido y del pago correspondiente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad 21° Dto. En ese aspecto, sobre la formalización de aquel instrumento, esta Asesoría Letrada emitió -oportunamente- opinión favorable al otorgamiento de la autorización del Poder Ejecutivo establecida en el artículo 151 de la Ley N° 1597, mediante Dictamen ALG N° 147/20.

En consecuencia, habiendo sido prevista la prórroga en el Convenio señalado anteriormente y habiendo la DNV 21° Dto. optado por la misma, por única vez, por una vigencia de 12 meses y por un monto total



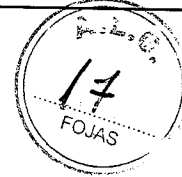
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11264/2021.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD CON MUNICIPALIDAD DE LA ADELA, (MANTENIMIENTO DE CARRETERA).-

DICTAMEN ALG N° 300/21' .-

anual de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.371.456,00), conforme lo prevén las Cláusulas Primera y Segunda del instrumento obrante a fojas 4/5, no existen observaciones o impedimentos que señalar -en esta ocasión- respecto del otorgamiento de la autorización por parte del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley N° 1597.

Por todo ello, habiendo cumplido con la intervención solicitada y de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley N° 507 -Orgánica de la Asesoría letrada de Gobierno-, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución del trámite pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 SET 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa